



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 476/2019
Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución CSU-567/11 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales.

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la carrera de posgrado “Maestría en Salud Colectiva”.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. en Enfermería Andrea Lattanzi presentó su tesis de Maestría en Salud Colectiva, titulada: “Representaciones sociales de los adultos frente a la vacunación de niños y niñas en dos vacunatorios municipales de la ciudad de Bahía Blanca en 2019”, ante el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que su directora, Dra. Graciela Hernández, avaló la presentación;

Que la Tesis presentada cumple con los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales;

Que el Comité de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva avala la elevación de la Tesis y propone el tribunal evaluador basándose en los requisitos formales, la pertenencia disciplinar, la experiencia y el conocimiento sobre la problemática analizada en la tesis;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 04 de diciembre.

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la elevación de la Tesis presentada por la **Lic. En Enfermería Andrea Lattanzi** para acceder al grado de Magíster en Salud Colectiva, denominada: “Representaciones sociales de los adultos frente a la vacunación de niños y niñas en dos vacunatorios municipales de la ciudad de Bahía Blanca en 2019”, para su revisión por la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Sugerir los siguientes especialistas para actuar como Jurado de Tesis:

- Jurado Titular Externo: Mg. Silvia Noemí Cárcamo.
- Jurado Titular Local: Mg. Leila Vecslir.
- Jurado Titular Local: Mg. Laura Elena Lucas.
- Jurado Suplente Externo: Mg. Eduardo Blotta
- Jurado Suplente Externo: Dra. Martha Carmen Ballistreri.
- Jurado Suplente Local: Dra. Stella Pérez

ARTÍCULO 3º: Regístrese, agréguese al **EXP- 2629/2013**, y pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS a sus efectos.


Mg. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD